

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	613.587,32
	A.1 Operaciones corrientes	613.587,32
1	Impuestos directos	251.975,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	188.220,00
4	Transferencias corrientes	162.296,32
5	Ingresos patrimoniales	3.096,00
	B) Operaciones financieras	1.685,90
9	Pasivos financieros	1.685,90
	Total ingresos	615.273,22
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras	590.805,73
	A.1 Operaciones corrientes	585.119,83
1	Gastos del Personal	248.850,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	314.623,77
3	Gastos financieros	20.214,96
4	Transferencias corrientes	1.431,10
	A.2 Operaciones de capital	5.686,90
6	Inversiones reales	4.000,00
7	Transferencias de capital	1.685,90
	B) Operaciones financieras	24.467,49
9	Pasivos financieros	24.467,49
	Total gastos	615.273,22

PLANTILLA DE PERSONAL

Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación del puesto	Grupo	Núm.	Nivel	Vacante	Grupo	Amort.	Exced.
1.- Habilitación de carácter estatal							
1.1.- Secretaría-intervención.	A1	1	26	*			

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral.

a) Actividad permanente y dedicación completa

Denominación del puesto	Núm.	Vacante	Grupo	Amort.L.	Indefinido
Auxiliar Administrativo	2	0	C1	0	2
Operario de servicios múltiples	3	0	C2	0	3

b) dedicación parcial

Denominación del puesto	Núm.	Vacante	Grupo	Amort.
Limpieza de dependencias	1	0	A. P.	0
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	2	0	A.P.	0
Bibliotecario	1	0	A2	0

*(Sale a concurso unitario este ejercicio 2013 para proveerse en 2014)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villamiel de Toledo 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-2747